

de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Huesca,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cese de actividades de la Sección privada de Formación Profesional de primer grado «San Vicente de Paúl», domiciliada en calle Argensola, número 61, de Barbastro (Huesca), a partir del curso académico 1984/85.

Segundo.—En el caso de habersele dotado con material (mobiliario o equipo didáctico) con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas Ordenes de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17235 *ORDEN de 27 de mayo de 1985 por la que se reduce la capacidad de puestos escolares del Centro privado de Formación Profesional «Aula Balear», de Palma de Mallorca (Balears).*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don Guillermo Estarellas Nadal, en representación de la Cooperativa CODEPPA, entidad titular del Centro privado de Formación Profesional denominado «Aula Balear», de Palma de Mallorca, en solicitud de reducción de la capacidad autorizada,

Vistos los informes favorables así como la propuesta formulada por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Baleares,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la reducción solicitada de 50 puestos, sobre los 210 que determina la Orden de 19 de febrero de 1982, quedando, en consecuencia, cifrada la capacidad del citado Centro en 160 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982).—El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17236 *ORDEN de 27 de mayo de 1985 por la que se rectifica la Orden de 6 de abril de 1976, relativa al Centro privado de Formación Profesional «Loyola», de Aranjuez (Madrid).*

Ilmo. Sr.: En relación con la solicitud promovida por don Luis Manuel Sanz Criado, en representación de la Entidad titular del Centro privado de Formación Profesional denominado «Loyola», de Aranjuez (Madrid), en súplica de que se rectifique la Orden de 6 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), en la que se atribuye la titularidad del Centro a la jerarquía eclesiástica, cuando lo correcto hubiera sido reconocer dicha titularidad a la Compañía de Jesús, que es quien realmente la ostenta,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección Provincial de Madrid, ha resuelto rectificar la mencionada Orden, en el sentido indicado, haciendo constar que la Entidad titular del Centro privado de Formación Profesional, denominado «Loyola», de Aranjuez (Madrid), es la Compañía de Jesús.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17237 *ORDEN de 27 de mayo de 1985 por la que se autoriza el funcionamiento de una sección de Formación Profesional en el Centro privado de Educación General Básica «La Santa Cruz», de Sangonera la Verde (Murcia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Mateo Pintado Peñalver, en representación de la cooperativa de enseñanza «El Palmeral», titular del Centro privado de Educación General Básica «La Santa Cruz», de Sangonera la Verde (Murcia), en solicitud de autorización para el funcionamiento de una sección de Formación Profesional de Primer Grado.

Teniendo en cuenta que se acoge a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado»

de 12 de abril), y que reúne las condiciones exigidas por la normativa vigente, según se deduce de los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Murcia y la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de una sección de Formación Profesional de Primer Grado en el Centro privado de Educación General Básica «La Santa Cruz», de Sangonera la Verde (Murcia), domiciliado en el paraje El Palmeral, con una capacidad de 120 puestos escolares, y las enseñanzas de las ramas sanitarias, profesión clínica y construcciones y obras, profesión fontanería, a partir del próximo curso 1985-1986.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17238 *ORDEN de 27 de mayo de 1985 por la que se crea un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con la petición formulada por el Patronato constituido al efecto, en solicitud de creación de un Centro Asociado dependiente de dicha Universidad y con sede en Córdoba, a tenor de lo dispuesto en los artículos 26 al 29 del Decreto 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), al haberse extinguido el creado por Orden de 1 de diciembre de 1986,

Este Ministerio, oída la Universidad de Córdoba, ha dispuesto:

Primero.—Crear un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Córdoba.

Segundo.—Este Centro se atenderá, en cuanto a su régimen y funcionamiento, a lo dispuesto en los Decretos 2310/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre) y 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) y al convenio suscrito al efecto por las partes promotoras en Córdoba, el día 26 de febrero de 1985.

Tercero.—Queda sin efecto la Orden de 1 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1977).

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Universitaria para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de mayo de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

17239 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1985, de la Dirección General de Política Científica, por la que se amplía la de 31 de enero, que adjudicaba becas del Plan de Formación de Personal Investigador en el Reino Unido.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 3 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado», del 15), por la que se convocaban becas en el Reino Unido en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador (Becas Fleming) para el periodo 1985-1986 y en colaboración con el Consejo Británico en España, y como continuación de la Resolución de 31 de enero de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Adjudicar una beca en el Reino Unido en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador a don José Ramón Quintana Angulo.

Segundo.—El periodo de disfrute de dicha beca será de 1 de octubre de 1985 a 30 de septiembre de 1986.

Tercero.—El candidato seleccionado viene obligado al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la norma X de la Orden mencionada.

Lo que le comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de mayo de 1985.—El Director general, Emilio Muñoz Ruiz.

Sr. Subdirector general de Coordinación y Promoción de la Investigación.